



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**UNIDAD CUAJIMALPA**  
División de Ciencias de la Comunicación y Diseño

**LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LA PRESENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**Antecedentes**

La UAM, desde sus orígenes, ha considerado a la investigación como una de sus funciones sustantivas. Es por esto que una de las características que la distinguen frente a otras instituciones de educación superior es que su planta académica está compuesta por profesores-investigadores y técnicos académicos, en su mayoría de tiempo completo.

Los trabajos, resultado de la investigación son –por tanto– de significativa importancia institucional, y se espera que tengan un impacto relevante, tanto en la docencia como en la vinculación con distintos sectores de la sociedad. Para alcanzar estos fines, su desarrollo se sustenta en la colaboración entre pares, por medio de estructuras que estimulen y faciliten su organización y desempeño.

Los presentes lineamientos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD), tienen como objetivos:

- Establecer una estructura efectiva que estimule y permita el registro de aquellas actividades estrechamente ligadas a la generación, aplicación y difusión de conocimiento, la creación artística y la vinculación.
- Sistematizar la información relativa a las actividades de investigación de la DCCD.
- Dar un seguimiento adecuado a los Grupos de Investigación y proyectos desarrollados por los miembros de la DCCD.
- Permitir la inscripción de los proyectos de investigación como “actividades realizadas en la Universidad” tal y como se contempla en la normatividad de la Universidad.

En el contexto de análisis y revisión de la carrera académica que se lleva a cabo en la universidad, y considerando el estado de desarrollo de la división, se propone utilizar la figura de Grupo de Investigación en esta fase de organización de las actividades de investigación.

Marco de las políticas de investigación:

- Artículo 29, fracción V, de la Ley Orgánica.
- Artículo 3 del Reglamento Orgánico.
- Artículo 34, fracciones III y IV, del Reglamento Orgánico.
- Artículo 52, fracción I, del Reglamento Orgánico.
- Artículo 58, fracciones II y III, del Reglamento Orgánico.
- Exposición de motivos del RIPPPA. De las reformas relacionadas con la carrera académica
- Artículo 216 del RIPPPA
- Exposición de motivos y Política de investigación (PG 1) de las Políticas Generales
- Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Cuajimalpa

## **I. Constitución de los Grupos de Investigación.**

Un Grupo de Investigación podrá constituirse con un mínimo de tres miembros del personal académico de tiempo completo, por tiempo indeterminado de la DCCD.

2

Los Grupos de Investigación deberán tener un claro planteamiento de los temas y líneas de investigación disciplinarios o interdisciplinarios que aborden.

Habrá un coordinador por Grupo de investigación y la adscripción del Grupo será la del Departamento al que pertenezca dicho coordinador. Esta adscripción podrá cambiar en función del cambio de coordinador decidido por el Grupo.

El coordinador del grupo de investigación deberá ser miembro del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y dedicar tiempo completo a la Universidad.

Los planes de trabajo de los Grupos de Investigación deberán ser presentados ante el Consejo Divisional para su aprobación y debido seguimiento.

Los planes de trabajo de los Grupos de Investigación deberán incluir los siguientes rubros:

- Definición y justificación del objeto de estudio del Grupo de Investigación y los objetivos generales y específicos que se pretenden alcanzar.

- Concordancia del nombre, los objetivos y el campo de conocimiento que desarrollará.
- Recursos materiales existentes en la División y los que se requieran.
- Modos de vincular la investigación con la docencia y la preservación y difusión de la cultura.

### **Criterios de evaluación académica de desempeño del Plan de Investigación de los Grupos de Investigación:**

El cumplimiento de los planes de trabajo de los Grupos de Investigación será evaluado cada tres años, o antes si así lo solicita la Jefatura del Departamento al que esté adscrito el Grupo, en función de sus resultados de investigación.

El Consejo Divisional podrá cancelar el registro de un Grupo de Investigación por alguna de las siguientes causales:

- Número insuficiente de profesores investigadores de tiempo completo de la División en el Grupo de Investigación.
- Bajo desempeño académico, con base en el cumplimiento del plan de trabajo y los productos y resultados enunciados en el mismo.

3

## **II. Sobre los proyectos de investigación**

Se entiende por proyecto de investigación la formulación por escrito de un problema o situación que requiera de conocimientos y estrategias sistematizados para su comprensión, análisis o solución. Los proyectos pueden ser disciplinarios o interdisciplinarios. Se buscará fomentar el acercamiento entre los departamentos de la división.

### **Tipos de proyectos de investigación:**

- II.1 De investigación científica.
- II.2 De investigación para la difusión, extensión y divulgación del conocimiento.
- II.3 De investigación humanística y artística.
- II.4 De investigación, desarrollo e innovación.

### **III. Requisitos para el Registro de Proyectos de Investigación**

#### **Todo proyecto deberá:**

- III.1. Justificar la pertinencia del proyecto en función del conocimiento que espera generar en su aportación a las ciencias, las artes o la sociedad en su conjunto, siempre en la búsqueda de la calidad y la innovación.
- III.2. Justificar la relevancia del proyecto en función de las prioridades definidas por la planeación institucional de la universidad en sus distintos niveles y/o en los grupos de investigación, de acuerdo con el Reglamento de Planeación.
- III.3. Tener un responsable que sea profesor investigador de tiempo completo por tiempo indeterminado participante del Grupo de Investigación reconocido por el Consejo Divisional que lo presente (con la salvedad del inciso III.10).
- III.4. Presentar la lista de los profesores investigadores de tiempo completo de la División que participan en el proyecto, junto con una carta de aceptación de cada participante.
- III.5. Especificar las metas de conocimiento y los productos académicos que se generarán.
- III.6. Desglosar y justificar los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran.
- III.7. Proponer un cronograma o ruta crítica para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.
- III.8. Enunciar con claridad los productos entregables previstos al término del proyecto.
- III.9. Presentar una planeación presupuestal acotada a los tiempos de vigencia del proyecto, así como las posibles fuentes alternativas de financiamiento.
- III.10. Los profesores visitantes podrán integrarse a proyectos de investigación vigentes o solicitar, como responsables, el registro de proyectos de investigación que puedan realizarse dentro de la vigencia de su contratación.
- III.11. Para su presentación, el documento del proyecto deberá sujetarse a la estructura indicada en el anexo de estos lineamientos.

#### **IV. Del financiamiento de proyectos**

- IV.1. Es responsabilidad de los investigadores participantes, de los departamentos académicos y de la DCCD gestionar los posibles financiamientos externos para mejorar las condiciones de realización del proyecto.
- IV.2. En caso de contar con financiamiento externo, la administración de los recursos se sujetará a la normatividad de la Universidad.
- IV.3. Los proyectos aprobados por el Consejo Divisional contarán con financiamiento por parte del Departamento de su adscripción, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mismo.

#### **V. Ciclo de vida de los proyectos**

Los proyectos de investigación tendrán una duración máxima de tres años y serán evaluados anualmente; en estas etapas se cumplirá el siguiente procedimiento:

- V.1 El responsable presentará el proyecto de investigación al Jefe de su Departamento, quien lo turnará al Presidente del Consejo Divisional, anexando su juicio académico y de viabilidad. El Presidente del Consejo Divisional, a su vez, lo turnará a la Comisión de Investigación, la cual contará con 30 días hábiles a partir de su recepción para emitir el dictamen correspondiente y someterlo a aprobación del Consejo Divisional.
- V.2 Al término del proyecto, a más tardar dentro de los cuarenta días hábiles siguientes, el responsable presentará al Consejo Divisional, a través del Jefe de su Departamento de adscripción, un reporte de resultados, acompañado de los productos de investigación. El Consejo Divisional emitirá una valoración de dichos resultados, en función de los productos propuestos en el plan de trabajo del proyecto de investigación en cuestión.
- V.3 Prórroga. En caso de que el proyecto de investigación no se concluya en el tiempo de vigencia indicado en el momento de su registro, o extienda sus alcances y objetivos de investigación, el responsable deberá presentar una solicitud de prórroga al Consejo Divisional, por escrito, a través de su Jefe de Departamento, señalando el grado de avance y los productos del mismo, las razones por las que se solicita una prórroga, los objetivos, nuevos productos de investigación y el

cronograma para su realización. La solicitud de prórroga deberá ser presentada al Consejo Divisional en los treinta días hábiles previos al vencimiento del registro del proyecto en cuestión.

## **VI. Seguimiento académico**

El seguimiento de los proyectos deberá ser una actividad permanente en el seno de los Grupos de Investigación, con base en la evaluación y auto-evaluación sistemáticas del cumplimiento de los objetivos propuestos. El espíritu de las actividades de seguimiento de los proyectos de investigación es el de fomentar un diálogo entre pares que estimule y enriquezca el trabajo de los profesores-investigadores de la DCCD.

Para alcanzar estos propósitos se contemplan las siguientes acciones:

- VI.1 Al finalizar un ciclo anual del proyecto, a más tardar dentro de los cuarenta días hábiles siguientes, el responsable presentará al Consejo Divisional, a través del Jefe de su Departamento de adscripción, un reporte parcial de resultados contrastando las metas con las actividades realizadas y productos. El incumplimiento o la omisión de dos reportes será motivo de cancelación del proyecto.
- VI.2 El Consejo Divisional dará seguimiento, a través de la Comisión de Investigación, al proceso de la investigación, a través del análisis de los reportes anuales de avances de cada proyecto de investigación. El plazo para la presentación del reporte será en función de la fecha de registro de cada proyecto.
- VI.3 Propiciar la realización de seminarios o coloquios de investigación anuales sobre los avances y resultados de sus proyectos.
- VI.4 En caso de que exista la necesidad de modificaciones que afecten el proyecto de investigación (contenido, recalendarización por causas de fuerza mayor, cambio de participantes, cierre de proyecto, etc.), el responsable del proyecto, informará por escrito al Jefe de Departamento. Éste presentará el caso ante el Consejo Divisional para evaluar su aprobación.
- VI.5 Los productos finales de los proyectos de investigación deberán ser entregados a los departamentos respectivos para, en conjunto con la DCCD, fomentar, a través de los canales idóneos, su publicación o difusión.

- VI.6 El instrumento “*Lineamientos para la creación de Grupos de Investigación y la presentación, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación*” será evaluado por la Comisión de Investigación del Consejo Divisional cada dos años. Las modificaciones que se realicen a dichos lineamientos no afectarán a los proyectos en curso.
- VI.7 Los proyectos de investigación, de los profesores de la DCCD que hayan sido aceptados ante instancias externas deberán ser presentados ante Consejo Divisional para su registro.

## FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

### DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

#### 1. Datos generales

##### 1.1 Título del proyecto

##### 1.2 Resumen del proyecto (500 palabras)

##### 1.3 Nombre y datos académicos de los participantes (internos y externos)

###### 1.3.1 Participantes internos al proyecto

Especificar el nombre del responsable del proyecto y los nombres de los participantes. Indicar forma de participación de cada miembro del grupo, incluyendo carta de compromiso que señale el tiempo de dedicación a las actividades del proyecto (horas semanales).

###### 1.3.2 Participantes externos al proyecto

Especificar redes de colaboradores externos vinculados al proyecto. Incluir carta de aceptación de participación.

#### 2. Justificación y planteamiento del objeto de estudio

Explicar brevemente el contexto social/político/científico/cultural en el que se inscribe el proyecto y el planteamiento del objeto de estudio.

#### 3. Antecedentes históricos, teóricos y conceptuales

Estado del arte del problema de investigación. Establecer claramente los alcances y limitaciones del mismo en relación directa con el problema que se aborda.

#### **4. Preguntas y supuestos de investigación**

Especificar cuáles son las preguntas de investigación y la hipótesis (o supuesto) del proyecto.

#### **5. Objetivo (s)**

Enunciar los objetivos del proyecto

#### **6. Metodología**

La metodología se refiere a la estrategia de investigación y la descripción del diseño de investigación, así como la selección de técnicas e instrumentos de investigación.

#### **7. Bibliografía y fuentes de consulta**

8

---

#### **8. Productos de investigación esperados (metas)**

#### **9. Cronograma de actividades (Trimestral y anual)**

#### **10. Requerimientos y justificación de los recursos necesarios**

##### **10.1 Recursos Humanos**

##### **10.2 Infraestructura, equipamiento y recursos materiales (expresados en rubros de gasto)**

- a. Equipo de cómputo y equipamiento electrónico
- b. Equipo instrumental
- c. Artículos y materiales diversos
- d. Libros
- e. Suscripción a revistas especializadas
- f. Documentos y servicios de información
- g. Impresiones para promoción
- h. Inscripción a congresos (especificar cuáles, lugar y fecha)
- i. Viáticos



- j. Gastos de viajes
- k. Investigadores visitantes
- l. Estancias
- m. Gastos de trabajo de campo
- n. Ediciones de libros y publicaciones electrónicas
- o. Otros

### **10.3 Opciones adicionales de financiamiento**

Especificar posibles fuentes de financiamiento adicional para el proyecto.

### **11. Vinculación con los planes y programas de estudio de la División y la Unidad**

Especificar los programas y el nivel de estudios con los que se puede relacionar la investigación.

### **12. Vinculación institucional**

Posibles colaboraciones con otras instituciones de investigación y/o docencia nacionales o internacionales.

Nota: Los criterios de evaluación de un proyecto toman en consideración la coherencia interna del proyecto, es decir, la relación entre el planteamiento de problema, sus objetivos y metas, y su metodología.